

Minuta de Comunicación N° 111

VISTO:

La necesidad de dotar a la población de los medios que mejoran la calidad de vida, y

CONSIDERANDO:

Que uno de ellos es precisamente el servicio telefónico.-

Que vecinos de la zona de Barrios Unidos al Este de nuestra ciudad, han puesto de manifiesto en reiteradas oportunidades la carencia del mismo.-

Que las distancias existentes entre el Barrio y las cabinas telefónicas más cercanas instaladas es muy considerable, situación agravada en caso de emergencia y condiciones climáticas desfavorables.-

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley N° 2756, corresponde a este Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 111

Art. 1).- SOLICÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal reitere las gestiones ante la Empresa Telecom Argentina, para lograr la instalación de un teléfono Público en BARRIOS UNIDOS, ubicado en la zona Este de nuestra ciudad.-

Art. 2).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

SALA DE SESIONES, Junio 3 de 1993.-

ES COPIA FIEL

Dra. M. NORMA R. de PORTMANN
Secretaria

HORACIO ISIODORO GAY
Presidente H.C.M.